

SUPLEMENTO

A LA

GACETA DE COLOMBIA NUM. 286.

DOMINGO 8 DE ABRIL DE 1827-17.

PARTE OFICIAL.

CONCLUYE

La razon de las cantidades pagadas de los fondos del empréstito extranjero por la tesoreria departamental de Cundinamarca desde 1 de julio de 1826 hasta 31 de marzo de 1827 en virtud de órdenes del supremo gobierno.

En 6 de julio de 826 remitidos à la tesoreria de Cartajena . . . 200,000.

En iden de iden pagados al capitán Silverio Fernandez por el flete de la cantidad anterior hasta Honda . . . 52. 4

En 18 de julio de 826 pagados al señor Ricardo Illingworth por igual cantidad que en letras sobre Inglaterra puso à la disposicion del señor secretario de hacienda . . . 32,100.

En 22 de julio de iden pagados al señor Rafael Caro por igual cantidad que su hermano el señor Antonio Caro invirtió de su peculio en la conduccion de los tratados de paz, amistad etc. celebrados entre la República y S. M. B. . . . 450.

En 27 de julio de iden pagados al señor Casimiro Calvo à cuenta de la impresion del código . . . 1,500.

En 29 de julio de 826 remitidos al intendente del Magdalena con destino de enganche de marineros. 10,000.

En 31 de julio de iden pagados al señor procurador municipal de Sanjil para el completo pago de premios de los empréstitos hechos al Estado por los vecinos de aquel canton y cedidos por ellos à beneficio del nuevo establecimiento del colegio de Guanenta. 1,265. 4

En 31 de julio de 826 pagados al señor Jolin Evas para gastos del recibimiento de S. E. el LIBERTADOR presidente . . . 500.

En 3 de agosto de 826 pagados al señor coronel Torrens, encargado de negocios de los Estados Unidos Mejicanos por igual cantidad que librò contra aquel gobierno y à favor del de Colombia que los destinò para gastos de aquella legacion . . . 1,000.

En 7 de agosto de 826 pagados al señor Mateo Vega por suministros hechos al ejército endosados à su favor . . . 1,640. 2

En 8 de agosto de 826 pagados al señor Vicente Asuero para completo pago de la letra número 755 jirada à su favor contra los fondos del empréstito que no fue satisfecha . . . 700.

En 14 de agosto de iden pagados al señor comisario de guerra de este departamento por el presupuesto militar del mes de julio anterior . . . 15,250.

En 17 de iden pagados al señor Patricio Campbell por indemnizacion de los heridos y he-

rederos del individuo que fue muerto à bordo del bergantin Carnacion . . . 4,500.

En 19 de iden pagados al señor Felis Restrepo por suministros hechos al ejército endosados à su favor . . . 2,000.

En 5 de setiembre de 826 pagados al señor José Joaquin Suarez por suministros hechos al ejército endosados à su favor . . . 11,336. 6

En 6 de setiembre de iden pagados al señor jeneral Pedro Briceño Mendez y en su nombre al señor coronel José Maria Briceño por sueldos que se le adeudaban como plenipotenciario de la República en la asamblea jeneral de los Estados Americanos. 2,671.

En 15 de iden de iden pagados al señor comisario de guerra de este departamento por cuenta del presupuesto militar del mes de agosto anterior . . . 9,910.

En 30 de setiembre de 826 pagados al señor Raimundo Santamaria por igual cantidad que por orden suya se enteró en la tesoreria departamental de Popayan. 3,061.

En 30 de iden pagados al mismo señor Santamaria por el principal y premios de 2,772 pesos de su pertenencia que se enteraron en la tesoreria departamental de Quito . . . 2,896.

En 3 de octubre de 826 pagados à la comisaria de guerra de este departamento por el presupuesto militar del mes anterior. 18,200.

En 16 de octubre de iden pagados al señor José Maria Tejada y en su nombre al señor Juan Tejada por igual cantidad que de la pertenencia del señor Ignacio Sanches de Tejada y Vicaria, quemurió en los Estados Unidos, retuvo alli el consul jeneral de Colombia y fue aplicada à los gastos de aquella legacion . . . 886.

En 19 de octubre de 826 pagados al señor José Maria Casiano por sueldos que se le adeudaban . . . 2,475. 2

En 30 de iden pagados al señor senador Remijio Marques por viático de regreso de la legislatura y venida à la de 1827 . . . 960.

En 7 de noviembre de 826 pagados al señor Antonio Nariño por el valor de varios documentos de empréstito hechos al Estado. 8,955. 2

En iden de iden pagados al señor jeneral Rafael Urdaneta y en su nombre al señor José Lima por suministros al ejército endosados à su favor . . . 2,000.

En iden de iden pagados al doctor José Felis Merizalde por compra de útiles de guerra . . . 3,600.

En 8 de noviembre de 826 pagados al señor doctor Ramon Ignacio Mendez por sueldos que se adeudaban al señor jeneral Miguel Guerrero . . . 915. 1

En 9 de iden de iden pagados à la comisaria de guerra de

este departamento por el presupuesto militar del mes anterior. 16,200.

En 11 de iden pagados à los señores Arrubla y Montoya en reintegro de igual cantidad enterada en la tesoreria de Panamá. 7,700.

En iden de iden pagados à los mismos señores Arrubla y Montoya por el valor de 100 piezas de platilla que tomò el Estado en Panamá à su hermano el señor José Manuel Montoya para vestuario de la tropa . . . 1,650.

En iden de iden pagados à los mismos señores Arrubla y Montoya por igual cantidad que por libranza suya se enteró en la tesoreria de Popayan . . . 2,554. 4

En iden pagados à los mismos señores Arrubla y Montoya por compra de útiles de guerra . . . 2,500.

En 13 de noviembre de 826 pagados al señor Pedro Mosquera por el valor de varios documentos de empréstitos hechos al Estado . . . 3,000.

En 15 de iden pagados à los señores representantes Juan Tejada y Francisco Montufar por viático . . . 640.

En 16 de noviembre de 826 pagados al señor representante Felipe Delepiani por viático. 840.

En iden pagados al señor Pedro Nolasco Casis à cuenta de los suplementos que hizo al Estado en Panamá . . . 3,000.

En 24 de noviembre de iden pagados al señor Antonio Malo por el valor de varios documentos de empréstitos hechos al Estado. 1,936. 7

En 28 de noviembre de iden pagados à mr. Juan Echi Lion y en su nombre à su apoderado el señor Rafael Castillo por deuda estrangera . . . 2,296. 6

En 29 de noviembre de 826 pagados al señor Pedro Nolasco Casis à cuenta de los suplementos que hizo al Estado en Panamá. 7,000.

En 14 de diciembre de 826 pagados al señor José Maria Garcia del Castillo à cuenta de mayor cantidad que se mandò satisfacer à sus hijos por el mayor valor de la quinta de S. E. el presidente. 1,620. 5

En 15 de diciembre de iden pagados al señor comisario de guerra de este departamento à cuenta del presupuesto militar del mes de noviembre . . . 8,874.

En 16 de iden de iden pagados al señor Pedro Nolasco Casis por cuenta de mayor cantidad por suplementos que hizo al Estado en Panamá . . . 1,000.

En iden de iden pagados al señor coronel Francisco Abendaño a cuenta de mayor cantidad que se le adeudaba por el Estado. 3,000.

En iden de iden pagados al señor Pedro Nolasco Casis à cuenta de mayor cantidad que se le adeuda por suplementos hechos à la República en Panamá . . . 2,094. 6

En iden de iden pagados al señor Mariano Calvo por princi-

pal y premios de varios documentos de empréstitos hechos al Estado 6,806. 3

En 19 de diciembre de 826 pagados al señor Pedro Nolasco Casis á cuenta de mayor cantidad que suplió al Estado 1,500.

En iden de iden pagados al señor Bernardino Codecido á cuenta de 8,000. pesos que se le mandan satisfacer por el valor de las letras jiradas en su favor contra los fondos del empréstito extranjero que han sido protestadas 2,000.

En 20 de diciembre de 826 pagados al señor Pedro Nolasco Casis á cuenta de mayor cantidad por suplementos que hizo en Panamá al Estado 2,600.

En 2 de enero de 1827 pagados al señor Juan Manuel Torrijos por varios documentos de empréstitos hechos al Estado 4,000.

En 3 de enero de 827 pagados al señor José Manuel Restrepo secretario del despacho del interior por el valor de la cata que vendió al Estado para las sesiones de la cámara de representantes. 9,000.

En iden de iden pagados al señor Luis Maria Montoya por varios documentos pagaderos por letras jiradas á su favor contra el empréstito extranjero 15,000.

En iden de iden pagados al señor coronel Francisco Avendaño á cuenta de mayor cantidad que le adeuda el Estado 3,122. 4

En iden de iden pagados al señor Bernardino Codecido por letras jiradas contra el empréstito extranjero y que fueron protestadas 4,000.

En 4 de enero de 827 pagados al señor coronel José Lima como apoderado del señor jeneral Rafael Urdaneta por suministros hechos al ejército endosados á su favor 4,000.

En 4 de enero de 827 pagados al señor coronel José Maria Cansino por suplementos hechos al ejército endosados á su favor. 2,550.

En iden de iden pagados al señor Pedro Mosquera por varios documentos pagaderos 5,200.

En 10 de enero de 827 pagados al señor Bernardino Codecido á cuenta de mayor cantidad de que es acreedor á la República por suplementos hechos al ejército 14,000.

En 16 de iden iden pagados al señor José Maria Rivas por varios documentos pagaderos 2,500.

En 17 de enero de 827 pagados al señor Juan Bernardo Elvers por suministros hechos al segundo departamento de marina. 2,422.

En iden de iden pagados al señor Luis Maria Montoya por el valor de una letra jirada á su favor contra el empréstito extranjero que ha sido protestada 2,000.

En iden de iden pagados al señor Bernardino Codecido por suministros hechos al ejército 15,483. 6

En 22 de enero de 827 remitidos á la tesoreria departamental del Magdalena 5,000.

En iden de iden pagados al señor Pedro Nolasco Casis á cuenta de mayor cantidad por suplementos hechos á la República en Panamá 6,000.

En iden de iden pagados al señor Raimundo Santamaria por el valor de varios documentos de empréstitos hechos al Estado 5,059. 5

En 23 de enero de 827 pagados al señor José Joaquin Suarez por el valor de varios efectos entregados en la comisaria de guerra para vestuario de la tropa. 2,794.

En 6 de febrero de 827 pa-

gados al señor Bernardino Codecido á cuenta de mayor cantidad que era acreedor á la República por suplementos que hizo al ejército 1,000.

En iden de iden pagados al señor comisario de guerra de este departamento á cuenta del presupuesto militar del mes de diciembre proximo pasado 7,681.

En 12 de febrero de 827 pagados al señor coronel Juan Salvador Narvaes por la cuarta parte del valor de empréstitos hechos al Estado 3,207. 4

En 13 de iden pagados al señor Agustin Argumedo por el valor y costos desde Cartajena á esta capital de 200 resmas de papel que le compró el Estado 768. 6

En iden de iden pagados al señor Juan Francisco Martin y en su nombre al señor Joaquin Orrantia por el valor del vestuario y montura para el escuadron Husares para el departamento del Magdalena 8,000.

En 14 de febrero de 827 pagados al señor Antonio Caro por varios documentos de crédito contra la República 10,000.

En 5 de marzo de 827 pagados al señor Pedro Nolasco Casis por suplementos hechos al Estado en Panamá 1,000.

En iden de iden pagados al señor Bernardino Codecido á cuenta de mayor cantidad de que es acreedor á la República 8,000.

En 7 de marzo de 827 pagados al señor Ignacio Morales por el valor de un documento pagadero contra el Estado 1,600.

En 13 de iden pagados al señor Domingo Vargas por cuenta de mayor cantidad de que es acreedor á la República 1,000.

En 13 de iden pagados al señor Bernardino Codecido por cuenta de mayor cantidad de que es acreedor á la República por suplementos hechos al Estado 14,000.

En iden de iden pagados al señor Sebero Curtois y en su nombre á su apoderado el señor Joaquin Posadas á cuenta de mayor cantidad de que es acreedor á la República por el valor de un buque que le compró el Estado 2,712. 4

En iden de iden pagados al señor Antonio Cauvarel por el valor de un documento pagadero 1,000.

En iden de iden pagados al señor Benito Boyer y en su nombre á su apoderado el señor Luis Andres Baralt por suplementos hechos al Estado 8,624.

En iden de iden pagados al señor Antonio Nariño por el valor de un documento pagadero 3,303. 2

En iden de iden pagados al señor Daniel Bing y en su nombre mediante su endoso al señor Antonio Nariño á cuenta de mayor cantidad de que es acreedor á la República 3,000.

En 15 de iden pagados al señor Pedro Herrera y Arse por varios documentos pagaderos 2,675.

En iden de iden pagados al señor Antonio Torrens por varios documentos pagaderos 1,278.

En iden de iden pagados al señor Miguel Amaya por un documento de crédito de mayor cantidad 511.

En 24 de marzo de 827 pagados al señor Francisco Javier Uricochea á cuenta de lo que la República le adeudaba 2,000.

En la misma fecha pagados al señor José Vallarino y en su nombre al señor Mariano Calvo á

cuenta de mayor cantidad de que es acreedor á la República por el valor de varios documentos de crédito 3,400.

En 27 de marzo de 827 pagados al señor Bernardino Codecido y en su nombre al señor Juan Manuel Arrublas, para completo pago de 57,322 pesos de que era acreedor por suplementos que hizo al ejército 4,848. 2

En iden pagados al señor Juan Manuel Carrasquilla por el valor de un documento de crédito 8,539.

En iden pagados al señor Pedro Mosquera por el valor de una letra protestada 600.

En iden pagados al señor jeneral Rafael Urdaneta, y en su nombre á su apoderado el señor José Lima por suministros hechos á la guarnicion de Maracaibo y á cuenta de mayor cantidad 1,000.

Importa lo pagado de los fondos del empréstito extranjero desde 1 de julio de 1826 hasta fin de marzo de 1827 seiscientos diez y nueve mil, quinientos veinte pesos, seis y cuartillo reales, en cuya suma no estan comprendidas las cantidades que constan en el suplemento de la gaceta de Colombia número 278.—Tesoreria departamental de Cundinamarca.—Bogotá marzo 31 de 1827.—Olano.

RESUMEN DE LO PUBLICADO HASTA HOY.

En el suplemento á la gaceta número 278 en favor del departamento del Zulia 1,089,930. 0 4

En el suplemento al número 282 y al número 283 salido de la tesoreria de Bogotá en todo el año desde 6 de agosto de 1824 hasta 30 de junio de 1825 848,919. 1 4

En el mismo suplemento al número 283, al número 284 y 285 por lo salido de la misma tesoreria desde 1 de julio de 1825 á 30 de junio de 1826. 1,256,440. 3 4

En el suplemento al número 286 por lo que salió de la misma tesoreria desde 1 de julio de 1826 hasta 31 de marzo de 1827 619,520. 6 4

Suma total 3,814,810. 3 4

Tres millones, ochocientos catorce mil, ochocientos diez pesos, tres y medio reales.

Seguirán las cuentas de los demas departamentos.

AVISO DE LA COMISION DE CREDITO NACIONAL.

La oficina de contaduria no dará obligaciones en cambio de las que se le presenten, sin que se le advierta cual es la tesoreria ó tesorerias donde quieren que se les paguen los réditos, y espera que los que ya han cambiado sus obligaciones por las que ha emitido la comision, se sirvan pasarle lista exacta de las que tuvieren, con espresion de su número, folio, inscripcion valor y tesoreria donde quieran situarlas, para que en su vista pueda la comision dar la orden conveniente á las tesorerias donde deban pagarse los réditos. Estas listas deberán remitirse firmadas por los interesados ó portadores de las obligaciones.—Bogotá 9 de marzo de 1827.—El contador secretario—Cárdenas.